



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0032

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 13/11/12

VISTO:

La Ley Provincial N° 13155 y el Decreto N° 4127 de fecha 11 de Noviembre de 1987, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 de la Ley N° 13155 declara feriado administrativo en todo el territorio de la Provincia el día 15 de Noviembre, el que tendrá carácter optativo para el comercio, la industria y la banca,

Que el Artículo 1 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4127 de fecha 11 de Noviembre de 1987, concede asueto administrativo para el personal de la Administración de Justicia, el día 16 de Noviembre de cada año, por ser la fecha señalada como “DÍA DEL EMPLEADO JUDICIAL”,

Que resulta conveniente adherir a lo dispuesto por la Ley N°13155 y el Decreto N° 4127/1987,

Que según Resolución 0012/2012 de fecha 11 de Junio de 2012 surge que los registros de protocolización de Resoluciones de la Defensoría Provincial y actos administrativos del SPPDP pasen a formar parte de las funciones a desempeñar por la Administradora General a partir de dicha fecha;

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adhiérase al feriado administrativo provincial del 15 de Noviembre dispuesto por Ley N° 13155.

ARTÍCULO 2: Adhiérase al asueto administrativo para el personal de la Administración de Justicia, del día 16 de Noviembre, por ser la fecha señalada como “Día del Empleado Judicial”, dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 4127/1987.

ARTÍCULO 3: Regístrese, Comuníquese y Archívese.